

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MIGUEL ESTEBAN

Ante la imposibilidad de notificar el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio a las siguientes personas:

<u>Nombre</u>	<u>D.N.I./Pasaporte</u>
1.- Liviu Stefan Marc. C/ Virgen del Pilar, 2 2º	X-6527543-M
2.- Glaudi Dan Hordoan. C/ Virgen del Pilar, 2 2º	X-8452771-H
3.- Adrian CALin Macrai. C/ Iglesia, 15 Bajo	11128048
4.- Emil Oros. C/ Miguel Primo Rivera, 17-B	X-7146319-N
5.- Diana Maria Nieto. C/ Pío XII, 16	X-5483681-K
6.- Sergio Mosienco. C/ Horno, 5	X-5581079-Z
7.- Gavril Leon Bude. C/ General Moscardó, 21	Y-0194632-C
8.- Zulma Beatriz Vera Bogado. C/ Calvo Sotelo, 1	004430226
9.- Angel Gabriel Meza Colman. C/ Calvo Sotelo, 1	002863117

Se hace saber que este Ayuntamiento va a tramitar el expediente oportuno para proceder a las bajas de oficio en el padrón de habitantes de este municipio de las personas indicadas, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año y figurar empadronadas en esta localidad, incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiendo comprobado que ya no residen en esta localidad, desconociendo cual es el municipio donde hayan trasladado su residencia.

Contra esta presunción podrán en el plazo de quince días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en caso de no estar de acuerdo, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

Miguel Esteban 23 de agosto de 2010.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.- 9075